

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Santiago de Chile, a 01 de Abril de 2010, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, Comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte; y por la otra **VJ COMUNICACIONES LTDA.**, RUT N° 76.064.542-7, representada por don Christian Jiménez Zapata, cédula nacional de identidad N° 13.663.489-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle **Dr. Ramón Corbalán N°8, Oficina 1513** comuna de **Santiago Centro**, en adelante **El Periodista**, se suscribe el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: La Corporación contrata los servicios de **El Periodista**, para efectuar el "Taller de Periodismo", para los alumnos del Liceo Juan Pablo II de Las Condes y del Liceo Santa María de Las Condes, con el objeto de entregar herramientas audiovisuales y periodísticas que les permitan generar sus propios medios de comunicación; y para que, con estos conocimientos, puedan transformar las temáticas juveniles y estudiantiles en noticias de carácter comunal, regional o nacional. Con esto también se pretende que los alumnos conozcan el funcionamiento de los medios de comunicación de cobertura nacional a través de visitas guiadas a los mismos y mediante la venida de destacados profesionales de los medios a los talleres que se impartirán.

SEGUNDO: Por su parte, **La Corporación** pagará a **El Periodista** la suma de **\$4.600.000.- (Cuatro millones seiscientos mil pesos) más IVA**, en 4 cuotas de \$1.368.500.- en los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de 2010, previa presentación de la factura correspondiente junto a un informe de su trabajo debidamente visado por el Director del Liceo Juan Pablo II de Las Condes, por la Dirección de Educación y por el Director de Administración y Finanzas de **La Corporación**, para su posterior pago.

TERCERO: El "Taller de Periodismo" se realizará en las dependencias del **Liceo Juan Pablo II de Las Condes**, quienes se comprometen a proporcionar el lugar adecuado para la realización de las clases. El taller contempla 16 sesiones con dos salidas a terreno (visita a medios de comunicación, las cuales incluyen el transporte y la colación). En caso que **El Periodista** no pueda concurrir a realizar algún Taller, deberá dar aviso con 24 horas de anticipación a la Dirección del Liceo Juan Pablo II de Las Condes e informar la nueva fecha de realización de dicho taller.

CUARTO: El presente contrato empezará a regir desde el **01 de Abril de 2010** hasta el **31 de Julio de 2010**. No obstante lo establecido precedentemente, **La Corporación** podrá poner término al presente contrato, sin expresión de causa, independiente de cualquier aviso o notificación.

QUINTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni esta sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de **El Periodista** y dos en poder de **La Corporación**.


CHRISTIAN JIMÉNEZ ZAPATA
VJ COMUNICACIONES LTDA.


DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 2 de Directorio de fecha 01 de Julio de 2009, reducida a escritura pública con fecha 04 de Septiembre de 2009, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales.

La personería de don Christian Jiménez para representar a VJ Comunicaciones Ltda., consta en escritura pública de fecha 09 de Junio de 2009, ante el Notario Público de Santiago don Clovis Toro Campos.